



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 530/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y se fija la fecha del primer y segundo ejercicio de la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño del puesto de trabajo de arquitecto/a técnico/a nivel B, con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Lodosa.

Por Resolución de la Alcaldía nº 2025-0407, de fecha 13 de noviembre de 2025, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la contratación temporal de arquitecto/a técnico/a al servicio del Ayuntamiento de Lodosa. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 233, de fecha 20 de noviembre de 2025.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, y visto que todas las solicitudes han sido admitidas, la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Lodosa aprobará por resolución la lista definitiva de admitidos y excluidos y ordenará su publicación en los medios indicados en la base 4.1. junto con la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas de selección previstas en la presente convocatoria.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la contratación temporal de arquitecto/a técnico/a al servicio del Ayuntamiento de Lodosa, la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

ADMITIDOS/AS:

ANA PILAR RAMIREZ DIEZ

FERMIN MORENTIN ARBELOA

IÑIGO ARAMENDIA MARTINEZ

IÑIGO FLAMARIQUE ALVAREZ DE EULATE

JOSE ANGEL ARAMENDIA ESCUDERO





MAITANE MIRARI LOPEZ DE IPIÑA ALDABA

MARIA NIEVES GUELBENZU MEDINA

MIGUEL ANGEL SARRATE ADOT

MIGUEL ORTIZ LIZARRAGA

SAIOA MARTINEZ CASTELLANO

SEGUNDO. - Corregir la base 6º, punto 6.2 de la convocatoria, donde dice “La prueba se valorará entre 0 a 30 puntos y no tendrá carácter eliminatorio. Todas las preguntas tendrán el mismo valor y cada respuesta incorrecta penalizará una tercera parte del valor de un acierto, las respuestas incorrectas no penalizarán” debe decir: “La prueba se valorará entre 0 a 30 puntos y no tendrá carácter eliminatorio. Todas las preguntas tendrán el mismo valor y cada respuesta incorrecta penalizará una tercera parte del valor de un acierto”.

TERCERO. - Fijar como fecha del primer y segundo ejercicio de la fase de oposición el jueves 22 de enero de 2026 a las 9:30 horas en la sala de usos múltiples del Ayuntamiento de Lodosa, sito en calle Ancha nº 1 de Lodosa.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas de DNI o pasaporte y bolígrafo de tinta azul o negra.

CUARTO: Publicar esta resolución en el Tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Lodosa.

QUINTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Para las Administraciones públicas, contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano





Ayuntamiento de Lodosa

competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados, a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto que se recurre, sin perjuicio del requerimiento previo indicado en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Lodosa, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

